



Presidencia de la República

## FORMATO ACTA

<b>DEPENDENCIA:</b>	<i>Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas Antipersonal Componente Desminado Humanitario</i>		
<b>REUNIÓN DE:</b>	Sesión Ordinaria Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario	<b>ACTA N°</b>	<b>017</b>

<b>CIUDAD:</b>	<b>BOGOTÁ</b>	<b>LUGAR:</b>	Salón Bolívar - Ministerio de Defensa	<b>FECHA:</b>	<b>2014/01/31</b>
----------------	---------------	---------------	--	---------------	-------------------

<b>NOMBRE ASISTENTES</b>	<b>CARGOS</b>
Ver listado de asistencia	

### OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Presentar a la Instancia para aprobación los resultados de la evaluación de las solicitudes de asignación de municipios para desminado humanitario.

### TEMAS A TRATAR:

1. Asignación de municipios
2. Visita del Presidente a operaciones de desminado humanitario
3. Varios

### DESARROLLO:

#### 1. Asignación de municipios

*El Equipo Técnico recomienda asignar los siguientes municipios a la organización The HALO Trust así:*

#### **THE HALO TRUST**

- Sonsón – Antioquia
- La Unión – Antioquia

OK

ZHT



Así mismo, y previa coordinación con el Batallón de Desminado Humanitario (BIDES) se acordó que son municipios de responsabilidad de la capacidad nacional los siguientes:

- Cocorná – Antioquia
- Sabana de Torres – Santander

La Instancia acoge la recomendación y aprueba la solicitud.

## 2. Visita del Presidente a operaciones de desminado humanitario

El director del PAICMA informa que la **Conferencia Global sobre Asistencia a Víctimas de Minas Antipersonal**, titulada *“Tendiendo Puentes entre Mundos”*, tendrá lugar la primera semana de abril de 2014 en la ciudad de Medellín. Este escenario se ha planteado como una plataforma para que el señor Presidente de la República impulse el desminado humanitario, resalte el avance de las operaciones por las organizaciones civiles, decisivas para la entrega parcial de tierras.

El Ministerio de Defensa Nacional señala que esta visita también debe resaltar las actividades de desminado humanitario que adelantan las Fuerzas Militares.

En este sentido, se acordó revisar las agendas del señor Ministro y del Presidente para coordinar la visita al municipio de Nariño - Antioquia de manera conjunta.

## 3. Varios

### a. Resultados evaluación solicitud de enmiendas de POA:

The HALO Trust Presenta enmiendas a diez (10) de sus POA.

El BIDES informa a la Instancia sobre las siguientes enmiendas:

- ✓ Enmiendas a su POA de Estudios No Técnicos
- ✓ Presentación del Procedimiento Operacional de Manejo Ambiental para aprobación

El PAICMA expone el alcance de las enmiendas y el Equipo Técnico recomienda aprobar las enmiendas de la Organización.

La Instancia aprueba las enmiendas, no sin antes advertir sobre la necesidad de agilizar la revisión en aras de lograr un equilibrio entre la celeridad del procedimiento y el cumplimiento de la norma; alinear políticas de gobierno con el procedimiento técnico.

de

BHT



Se resaltó por parte del Ministerio de Defensa Nacional el trabajo activo y permanente que ha venido adelantando el equipo técnico y recordó el compromiso de revisar el estándar de acreditación por la extensión de su contenido.

La Inspección General de las Fuerzas Militares recomendó mantener el ritmo de trabajo que viene adelantando la instancia interinstitucional de desminado humanitario y buscar mecanismos para minimizar los tiempos de los procesos; en este sentido el equipo técnico revisará qué etapa del proceso genera demoras y realizará los correctivos necesarios.

### **3.2 Implementación de metodología de entregas parciales**

El PAICMA propone a la instancia realizar una entrega parcial antes de abril de 2014 a Antioquia.

#### Gobernación de Antioquia:

Se solicitó a la Gobernación de Antioquia remitir al PAICMA una comunicación respaldando el proceso de entregas parciales, la utilización de la división veredal realizada por ellos y la última versión disponible de los shapefiles de dicha división. La Gobernación avala la cartografía y el proceso de entrega parcial de acuerdo con la división veredal para los municipios priorizados en desminado humanitario.

#### IGAC

Se informa que se solicitó al IGAC remitir al PAICMA, en caso de que esté disponible, shapefiles y/o cartografía 1:2000 de los municipios priorizados para desminado humanitario.

#### Revisión de la Documentación

La instancia respalda la iniciativa de realizar una reunión entre el Equipo Técnico, BIDES, Componente Externo de Monitoreo (AICMA/OEA) y Gobernación de Antioquia para revisar toda la documentación y emitir una recomendación respecto a las entregas parciales.

#### “Selective Availability”

Se precisa que en anterior reunión el Ministerio de Defensa solicitó georeferenciar las zonas a entregar, sin embargo debido a la “Selective Availability”, que es la degradación intencional de las señales públicas de GPS implementadas por EE.UU. por razones de Seguridad Nacional,

de

BHT



y que puede generar imprecisiones de hasta 100 metros, se determina que no es viable esta opción.

Geneva International Centre for Humanitarian Demining - GICHD:

*“La tierra es inocente hasta que se demuestre lo contrario”*

Se plantea la existencia del riesgo residual así:

- i. *siempre va a existir. Es imposible eliminarlo. El mejor ejemplo es Europa.*
- ii. *La política de manejo del riesgo residual debe ser clara y socializada con las comunidades.*
- iii. *“Legal disclaimers” en las actas de entrega*

En este sentido se precisa por la Instancia que la comunidad es el pilar del desminado humanitario y por ende la socialización es fundamental en la que se logre emitir una información clara y entendible para la comunidad, además debe existir un manejo de actas de entrega en las que debe constar el margen de error y las debidas notas en la catografía. Estas actas deben constituir la salvaguarda para el manejo del riesgo residual, habida cuenta que hay un índice de variabilidad en los datos que se georeferencian.

Se afirmó que es importante precisar los riesgos para el Estado y el alcance de la responsabilidad objetiva enmarcada en el artículo 90 de la Constitución Política, atendiendo los pronunciamientos de la jurisprudencia relativa a la aplicación del debido cuidado por la actividad y el conocimiento especial del tema y la carga de la prueba que le corresponde al Estado en caso de ser llamado como garante. De acuerdo con la política sobre riesgo residual, éste corresponde a la información que entregue bien sea cada organización o el BIDES.

Finalmente, se sugiere realizar un simulacro de acta al equipo técnico que contenga lo antes señalado.

### **3.3 Ley 1421 de 2010.**

#### **Situación Actual**

#### **Ley 1421 de 2010 del 21 de diciembre.**

**Artículo 9º. “ACTIVIDADES DE DESMINADO HUMANITARIO POR ORGANIZACIONES CIVILES.**

Con el propósito de garantizar el goce efectivo de los derechos y libertades fundamentales de las comunidades

SR

2/11



afectadas por la violencia armada en Colombia, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional, adoptará las medidas necesarias sobre la base de estándares internacionales y los principios humanitarios para reglamentar las actividades de desminado humanitario para que pueda ser realizado por organizaciones civiles. La Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal, dentro de la naturaleza específica de su actividad, avalará las organizaciones civiles que sean certificadas para realizar actividades de desminado humanitario en el territorio nacional.

**PARÁGRAFO.** Las excepciones legales otorgadas al Ministerio de Defensa Nacional en la Ley 759 de 2002 serán extensivas a las organizaciones civiles que coadyuven la labor de desminado humanitario en desarrollo exclusivo del traslado de las minas antipersonal en cumplimiento de planes de destrucción y exclusivamente con este propósito”.

**Artículo 23. Vigencia de la Ley.** Vigencia de cuatro años a partir de su promulgación, es decir hasta diciembre de 2014.

**Decreto 3750 de 2011.** Por medio del cual se reglamenta el artículo 9 de la ley 1421 de 2010.

#### Necesidad Futura

Tramitar el proyecto de ley para que se apruebe la prorrogación de la Ley 1421 de 2010.

#### Justificación:

- ✓ Dar continuidad a las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley 554 de 2000 como estado parte de la Convención de Ottawa.
- ✓ Evitar el decaimiento del Decreto 3750 de 2011 por extinción de la norma madre (ley 1421/10) y por ende la pérdida de la base legal de:
  1. La reglamentación de las actividades de desminado humanitario por organizaciones civiles,
  2. Los estándares de Desminado humanitario y
  3. La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario.

La Instancia delibera en el sentido de la necesidad bien sea de tramitar el proyecto de ley para prorrogar la ley 1421 de 2011 o para que se expida una nueva norma que contenga las disposiciones en materia de desminado humanitario.

El Ministerio de Defensa informa que ha realizado acercamientos con el Ministerio del Interior sobre el tema y adicionalmente con el apoyo del PAICMA está revisando el alcance del proyecto de ley.

Se acuerda revisar y proponer en la siguiente sesión de la Instancia el texto del proyecto de ley, según corresponda.

#### **3.4 CI2RT – a cargo del MDN**

El equipo técnico informa que se ha solicitado ampliar los municipios para desminado humanitario,

DR

JHR



en la sesion celebrada el 15 de enero de 2014, se presentó un panorama inicial en el que es posible cruzar con la información de desminado. El CI2RT está interesado en georeferenciar teniendo en cuenta la información del IMSMA. Para este propósito hay una reunión el próximo viernes 7 de febrero para evaluar el tema de consolidación y plantear mejoras en el procedimiento que conlleve a una nueva oferta de municipios.

Se sugiere que Consolidación y la Unidad de Víctimas remitan la información correspondiente a los sitios doonde enfocarán actividades.

Debido a la dificultad para acceder a las reuniones que celebra el CI2RT, el Ministerio de Defensa sugiere que se construya un protocolo interagencial que viabilice la participación del equipo técnico.

El PAICMA manifiesta que este plan se debe presentar en la tercera conferencia de exámen de la Convención de Ottawa que se realizará en Maputo – Mozambique en el mes de junio de 2014.

**3.5 Decreto 007 de 2014 – a cargo del MDN**

La Instancia resalta la importancia de establecer tiempos reales para cumplir con el término de seis meses establecido en el Decreto 007 de 2014, toda vez que la gestión depende de la respuesta de otras entidades; el equipo técnico precisa que las mesas de trabajo adelantas entre OEA, UNMAS y PAICMA han sido muy importantes pues en estos ultimos 7 meses ha habido un avance importante en los procedimientos operacionales de despeje con técnica canina, despeje con técnica manual, estudios no técnicos y manejo ambiental.

COMPROMISOS	RESPONSABLE
1. Revisar el modelo de Acta de Entrega para entregas parciales y reforsar las salvaguardas	Equipo Técnico y Jurídico
2. Citar y realizar la reunión entre Equipo Técnico, BIDES, Componente Externo de Monitoreo y Gobernación de Antioquia	PAICMA
3. Presentar en la próxima sesión de la Instancia propuesta con diferentes escenarios para solucionar el problema con la vigencia de la Ley 1421 de 2010.	Equipo Jurídico

**ANEXOS**

*me*

*[Handwritten signature]*



1. Listado de Asistencia
2. Acta evaluación y Recomendaciones Equipo Técnico asignación de municipios
3. Actas Evaluaciones y Recomendaciones enmiendas POA BIDES y HALO

HORA INICIO:	2:00pm	HORA TERMINACIÓN:	3:45pm
--------------	--------	-------------------	--------

FIRMAS:

**JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA**  
Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales  
Ministerio de Defensa Nacional

**VICEALMIRANTE HENRY BLAIN GARZÓN**  
Inspector General Fuerzas Militares

**DANIEL ÁVILA CAMACHO**  
Director PAICMA  
Secretario Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario